

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre. 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 247

Jueves 6 de noviembre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Tamariz de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas propiedad de don Tomás Frontela, don Mariano Andrés y don Carlos Rodríguez, señalándose como zona sospechosa las restantes porquerizas de la localidad; como zona infecta, las referidas porquerizas de los señores Frontela, Andrés y Rodríguez, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVII del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de octubre de 1947.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.462

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Cla-

ses pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Benito Guerra Hernández, Rigoberto Pascual Caviades, Gregorio Cardeñosa Cabañas, Ángel Rafael González Gosalvez, Consuelo Meña Bartolomé, María del Rosario Fernández de Rojas, Eleuterio González Delgado y esposa, Víctor Jiménez Romero, Teresa Jiménez Ibáñez, Araceli Lorenzo Sanjuen, Honorato Jiménez Paniagua, Huérfanos Durango Zapico, Eduardo Heredero San José, Dorotea Sánchez Recarte, Francisco González Platón, Aurora Salgado Valles, Bienvenido Esteban García, Angeles González Puertas, Isabel Sastre Maroto, Ruperto Diez Galina, Eduardo Velasco Martín, Julito Monedero Noarve, José González Cordero y esposa, Teodora Fernández Alvarez, María-Luisa Marcos Gall, Celia González García, María Estebanez Piñero, Teresa Macho Bayón, María Tejero Orodea, María Antonia Díaz de Lamadrid, Josefa Romero Gutiérrez, Sergio Rodrigo Rollero, Carlota Serrano del Castillo, Baltasara Velasco Manrique, Manuel García Martín, Domingo Caballero Rapado y Leandro Cañobano de Castro y esposa.

Valladolid, 31 de octubre de 1947.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

3.507

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Precio de la harina de centeno

La Delegación Nacional de este Servicio, ha aprobado el precio de 212,31 pesetas el quintal métrico para la harina de centeno, en esta provincia, durante el mes de noviembre.

Este precio se entiende sin envase y sobre fábrica.

Valladolid, 31 de octubre de 1947.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

3.514

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Apertura de molinos maquileros de piensos

Estando para vencerse las causas que motivaron el cierre de los molinos de piensos y comprendido por esta Jefatura que la prolongación de su clausura ocasiona perjuicios a la agricultura provincial, con esta fecha se solicita del excelentísimo señor gobernador civil, ordene a los agentes de su autoridad el desprecintamiento de los molinos de piensos de servicio público, los que a partir de la fecha en que sean desprecintados se atenderán a las siguientes prevenciones:

1.º Cobrarán sus servicios exclusivamente a metálico a los precios que luego se dirán. Se les prohíbe por tanto cobrar en especie y todas las partidas que se encuentren en el cuerpo del molino o en dependencias anexas, no garantizadas con C-1, 1947 en regla serán decomisadas y darán lugar al correspondiente expediente de sanción.

2.º Se abstendrán de moler partida alguna a quien no posea C-1, 1947 en la que aparezcan las anotaciones hechas por el jefe de almacén, de haber entregado al Servicio Nacional del Trigo los cupos forzosos de piensos y el 80 por 100 del trigo disponible para venta, o a quien no presente oficio de autorización particular para moler.

3.º Mientras está en el molino la partida a moler o molida permanecerá con ella el C-1, 1947 de su propietario o el oficio autorización de molienda. Toda ficha u oficio que se encuentre en poder del molinero sin responder a partida a moler o molida será anulado por la Inspección y sus nominales encañados por ayuda a la mouturación clandestina.

4.º Queda terminantemente prohibido la mouturación de trigo, centeno y habas por ser considerados productos panificables.

5.º Los precios a que cobrarán las maquilas serán los siguientes:

Cereales para piensos, 7,50 pesetas 100 kilogramos.

Leguminosa de grano duro, 6,50 pesetas 100 kilogramos.

Esta tarifa la expondrán los molineros en sus molinos con caracteres bien visibles y otro en que se haga constar: «no se cobra en especie».

Los señores alcaldes por su parte publicarán bandos y expondrán en el tablón de anuncios los extremos de esta circular para general conocimiento.

6.º El incumplimiento de cualquiera

de estas instrucciones dará lugar a la clausura del molino por parte de la Inspección provincial y para toda la campaña, sin perjuicio del expediente a que haya lugar en cada caso.

7.º En el acto de desprecintaje de molinos, la Guardia civil precintará y denunciará ante esta Jefatura el molino que observaren que ha sido violentado el precintaje que en su día se hizo por tal autoridad.

Valladolid, 31 de octubre de 1947.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

3.519

Delegación Provincial de Trabajo

De conformidad con la Orden Ministerial de fecha 14 de junio de 1947, aprobando la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria Resinera, los precios que regirán en la actual campaña para las labores de preparación, pica y remasa en los Montes de Utilidad Pública y particulares de esta provincia, serán los que a continuación se detallan, en sustitución de los que fueron acordados en 27 de febrero último por la Jefatura del Distrito Forestal:

CLASIFICACIÓN	PREPARACIÓN	PICA	REMASA
Grupo	1.000 entalladuras Pesetas	100 kilos Pesetas	100 kilos Pesetas
A	78,00	35,80	6,50
B	78,00	27,30	5,80
C	78,00	22,80	5,20
D	78,00	19,50	4,70

Lo que se hace público para general conocimiento por parte de los obreros resineros de esta provincia y cumplimiento por parte de las empresas.

Valladolid, 29 de octubre de 1947.—El Delegado de Trabajo, Justiniano Bayón.

3.513

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Almenara de Adaja

El día 10 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de 122 tocones situados en el monte «Concejo», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 691,25 pesetas para los 138,25 estéreos que se calculan tienen los 122 tocones.

El que resulte adjudicatario quedará obligado a abonar el presente anuncio, por el motivo de la subasta de monte.



Almenara de Adaja, 10 de octubre de 1947.—El alcalde, J. F. de la Cruz.

1.236

Bustillo de Chaves

Para su examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el siguiente documento.

Matrícula de contribución industrial para 1948, por diez días.

Bustillo de Chaves, 10 de octubre de 1947.—El alcalde, J. F. de la Cruz.

1.237



Cabreros del Monte

Vacante la plaza de inspector municipal veterinario de este Ayuntamiento por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia para su provisión con carácter interino con la dotación anual de 2.000 pesetas de titular más 1.500 por reconocimiento de cerdos sacrificados a domicilio.

Los aspirantes a dicha plaza lo solicitarán a este Ayuntamiento en término de quince días, contada en instancia dirigida al Sr. Alcalde presidente y debidamente justificada.

Cabreros del Monte, 10 de octubre de 1947.—El alcalde, M. F. de la Cruz.



El Campillo

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica para el año 1948, por ocho días.

Matrícula industrial para el año 1948, por diez días.

El Campillo, 16 de octubre de 1947.—El alcalde accidental, Benito Rodríguez.



Fuensaldaña

En esta localidad se hallan depositados una mula de dueño desconocido y de las siguientes señas: cerrada, capa oscura, con defecto en la vista, falsa, con talla inferior a la cuerda, que tiene una rozadura en el encuentro, y un carro de construcción ligera, matriculado en Burgos con el número 229, pintado reciente, ambos con todos los aperos propios para enganchar, de ramales, cabezada y cinchas; que en el indicado carro existe lana blanca lavada, en cantidad aproximada a medio colchón, pero suelta y sin funda, así como un cajón con herramientas propias de hojalatero, y que en la forma de ir vestido el carro se deduce sea de quincalleros.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño con la advertencia de que, pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905, y en cuanto al carro y útiles que tiene, se dará cumplimiento al artículo 615 del Código Civil.

Fuensaldaña, 1 de octubre de 1947.—El alcalde, Bricio Mata.

3.270

Medina de Rioseco

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de esta presidencia la propuesta de habilitación de crédito por medio de transferencia el expediente que con tal objeto se tramita, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen e interposición de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Medina de Rioseco, 23 de octubre de 1947.—El alcalde, J. Amigo.

3.374

Montealegre de Campos

Formada la matrícula de la contribución industrial de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones, la cual corresponde al año 1948.

Montealegre de Campos, 17 de octubre de 1947.—El alcalde, P. A., Apolir.

3.311

Pozuelo de la Orden

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón rústica sin rectificar, por ocho días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Pozuelo de la Orden, 16 de octubre de 1947.—El alcalde, Manuel González Martínez.

3.312-1.243

Quintanilla de Onésimo

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Matrícula industrial para el año 1948, por diez días.

Quintanilla de Onésimo, 16 de octubre de 1947.—El alcalde, Benito Rodríguez.

3.269-1.239



TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

man, a fin de que durante el plazo que para cada uno se indica puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren justas:

Matrícula Industrial para 1948, por diez días.

Padrón Automóviles clase a) para 1948, por quince días.

Padrón Automóviles clase c) para 1948, por quince días.

Quintanilla de Onésimo, 18 de octubre de 1947. — El alcalde, Germán Redondo.

3.304—1.244

18 San

Confecionado de la contribución urbana, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

San Delayo, 12 de octubre de 1947. — El alcalde, Julián Velasco.

3.307—1.245

9 Siete Iglesias

bancos

Formada la lista de contribuyentes de este término para el ejercicio de este término municipal, se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Siete Iglesias, 18 de octubre de 1947. — El alcalde, Gregorio Vicente.

1.246

15 Tiedra

Confecionados para el ejercicio de 1948, los siguientes cobratorios, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por los plazos que se indican:

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Listas cobratorias de Rústica, por ocho días.

Padrones de Automóviles, por quince días.

Tiedra, 18 de octubre de 1947. — El alcalde, Pascual Pinilla Tabarés.

3.309—1.247

16 Torrecilla

re

Confecionados para la contribución urbana y rústica de este término municipal, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 18 de octubre de 1947. — El alcalde, Hilario Sánchez.

3.368—1.248

Vega de Valdeironco

Las listas cobratorias de la contribución rústica de este término municipal, formadas para el año 1948, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a

los efectos de examen y reclamaciones, si dieran lugar a ello.

Vega de Valdeironco, 17 de octubre de 1947. — El alcalde, Amalio

Villafrechós

Formada la matrícula de contribución Industrial y padrones de Automóviles para el año de 1948, se hallan expuestos al público por diez y quince días, para oír reclamaciones.

Villafrechós, 18 de octubre de 1947. — El alcalde, Cosme Cuadrillero.

1.250

Villaseca

Formado el padrón de la riqueza rústica municipal, y que ha sido para el año de 1948, se halla en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Villaseca, 18 de octubre de 1947. — El alcalde, Emilio Capellán.

3.306—1.251

ADMINISTRACIÓN

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Moya Alvarez, Emilio, de 17 años de edad, hijo de Antonio y Guadalupe, domiciliado en esta capital, calle de las Huelgas, 32, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en el sumario número 371 de 1947, sobre robo, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 24 de octubre de 1947. — El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.386

BARCELONA. — NÚMERO 15

REQUISITORIA

Castillo García Loma, Antonio del; natural de Valladolid, de estado casado, de profesión comercio, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Condé de Asalto, 42, 1.º, procesado en causa número 170 de 1947, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número quince de Barcelona, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 23 de octubre de 1947. — El juez, Juan Higueras. — El secretario, Jesús Miguel.

3.457

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

González Herrador, Julio; (a) el Madrides, de 23 años, soltero, bracero, hijo de Florentino y de Romualda-Consuelo, natural y vecino de esta villa, cuyo último domicilio lo tuvo en el Barrio de Los Caños, número 40, izquierda, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para ser indagado y constituirse en prisión en virtud de lo acordado en sumario número 138-947 que en el mismo se sigue, por robo de cebada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — El secretario judicial, P. H., Tomás Martín.

3.571

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto las requisitorias de fecha 16 de julio de 1940, dimanantes del sumario número 27 de 1940, seguidas en este Juzgado por hurto de caballerías, llamando al procesado en el mismo Eduardo Ronco Banco, por ser habido con el nombre de Patricio Pardo Romero.

Medina del Campo, 30 de octubre de 1947. — El secretario judicial, P. H., Tomás Martín.

3.570

Juzgados municipales

VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don Victoriano Cuesta de la Fuente, secretario habilitado del Juzgado número uno de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 248 del año actual y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En Valladolid, a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por el señor don Pedro Luis Matobella Rodríguez, juez municipal sustituto del distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Santiago José García Lajo, de veintitrés años de edad, natural de Mieres, en ignorado paradero, y de otra parte el ministerio fiscal, sobre escándalo; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Santiago García Lajo, como autor de una falta de desobediencia a los agentes de la autoridad, a la pena de veinticinco pesetas de multa, que satisfará en papel de pago al Estado, y así como le condeno al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Luis Matobella. — Rubricado. Publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notifica-



Handwritten numbers: 1070, 1246, 1244, 1646, 1244

ción al denunciado ausente, Santiago García Lajo, expido la presente en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Victoriano Cuesta.

3.153

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 373 de 1947, sobre lesiones ha acordado que se cite por medio de la presente a Manuela Soler Muñoz, de 31 años, hija de Manuel y María, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, Benito Bragado

3.302

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

Agencia ejecutiva

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución territorial rústica de los años 1944 a 1947, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Francisco Herrera Vázquez.—Débito, 225,86 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad de Valladolid, al pago La Vega, polígono

95, parcela 40, de cabida 26 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, 41, Juan Gutiérrez; Sur, arroyo; Este, Colegio de los Ingleses, y Oeste, arroyo.

Deudora, doña Francisca Herrera Vázquez.—Débito, 73,18 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Barranco, polígono 97, parcela 6, de cabida 89 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Misael Vázquez; Sur, J. Lucas Alonso; Este, Joaquín Carballo Alvarez, y Oeste, Canal del Duero.

Deudor, don José, Pedro, Gerardo y Luis González.—Débito, 35,70 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Fuente el Sol, polígono 26, parcela 30 de cabida una hectárea, 34 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, 29, Gabriel Cernuda Alvarez; Sur, 43, Manuel Pérez Represa; Este, 31, Ramón de la Ría, y Oeste, 12, Gumersindo Fernández San Tirso.

Deudora, doña María López Prieto. Débito, 43,28 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad de Valladolid, al pago Teso, polígono 173, parcela 23, de cabida una hectárea, 8 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, 56, Félix Pascual López; Sur, 30, Claudia Meñeses González; Este, Marcelino Díez Villanueva, y Oeste, camino de Ampudia.

Deudor, don Saturnino López González.—Débito, 26,35 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Mata Ovejas, polígono 57, parcela 61, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, cañada Real de Burgos; Sur, término de Renedo; Este, 60; Saturnino Velasco Juárez, y Oeste, 62, Celia Martínez Gil.

Deudor, don Teógenes López Prieto. Débito, 36,33 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Lebrero, polígono 172, parcela 19, de cabida 90 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, 15, Cristina y Lucía Morales; Sur, 20, Daniel RUIPÉREZ HERNÁNDEZ; Este, 14, Mariano Lobo Pintado, y Oeste, 18, Fabián Revuelta Manzano.

Deudores, don Félix y Pascual López Rueda.—Débito, 49,28 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Teso, polígono 173, parcela 56, de cabida una hectárea, 8 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, 22, Alejandro Valentín Prieto; Sur, 23, María López Prieto; Este, 24, Fabián Revuelta, y Oeste, camino de Ampudia.

Deudora, doña Anastasia Lebrero Valle.—Débito, 28,62 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Platero, polígono 38, parcela 19, de cabida 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, término de Fuensaldaña; Sur, 20, Abundio Ortega; Este, 18, Eulogio Placer, y Oeste, 22, Suceso Román Hernández.

Deudores, Herederos de don Juan Llorente González.—Débito, 1.192,04 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago camino de los Santos, polígono 65, parcela 61, de cabida una hectárea, 94 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, camino Viejo de Renedo; Sur, 63, Agatodío García Lino; Este, 64, Colegio de los Ingleses, y Oeste, Canal del Duero.

Deudor, don Gregorio Maestro Mateo. Débito, 45,94 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad de Valladolid, al pago Mata Ovejas, polígono 58, parcela 6, de cabida 73 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, término de Santovenia; Sur, cañada Real de Burgos;

Este, 7, Vicente Madruga, y Oeste, 5, Gregorio Maestro Mateo.

Deudora, doña María Maroto Gallego. Débito, 42,78 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Lázaro, polígono 82, parcela 22, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, 24, Colegio de los Ingleses; Sur, 8, Anastasia González; Este, 23, María Maroto Gallego, y Oeste, 5, Sociedad Cerámica.

Deudor, don Toribio Muñoz Hernández.—Débito, 51,38 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Sombrío, polígono 96, parcela 21, de cabida 78 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, 23, Toribio Muñoz; Sur, 20, Julián de Prado; Este, 17, María Cristina Pérez Pérez, y Oeste, 22, el Estado.

Deudor, don Cecilio Moro Maestro.—Débito, 761,90 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago senda de las Doncellas, polígono 53, parcela 33, de cabida 97 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, 17, Colegio de los Ingleses; Sur, camino Palomares; Este, 34, Mercedes Villanueva, y Oeste, 32, Mercedes Villanueva.

Deudor, don Felipe Olmedo Cernuda. Débito, 3-55 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago camino del Castillo, polígono 36, parcela 13, de cabida 4 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, 12, Isidro González; Sur, cruce camino Zaratán y del Cristo; Este, camino de Zaratán, y Oeste, camino del Cristo.

Deudor, don Pedro Palamo Lajo.—Débito 263,09 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Bombilla, polígono 66, parcela 2, de cabida una hectárea, 98 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, 6, Mauricio Martínez; Sur, 1, Nicanora Fernández; Este, 5, Colegio de los Ingleses, y Oeste, carretera de circunvalación.

Deudor, don Vidal Parrado Duque. Débito, 91,50 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Prado Palacio, polígono 44, parcela 37, de cabida 3 hectáreas, 89 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, camino Fuensaldaña; Sur, camino del Prado Palacio; Este, 35, María Lajo García, y Oeste, 40, Angela Lajo García.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital el embargo practicado, así como también se les requiere para que, en término de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde que apareció inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Valladolid, 12 de septiembre de 1947.
León Alonso.

3.572